Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 346/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de mayo de 2013.-

VISTO:

El llamado a concurso para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **ID 256.962**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, expresa textualmente que recomienda: ".. adjudicar todos los lotes del llamado a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2013 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** a la firma "U&D SERVICIOS Y VENTAS", considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones".-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado a concurso para los "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**"; a la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS del Señor Udilio Palmerola Otazu, con RUC Nº 1609329-1, en el Lote Nº 1; por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta y siete millones **(Gs. 57.000.000.),** y hasta un monto máximo de Guaraníes ciento catorce millones **(Gs. 114.000.000.)**, IVA incluido.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria.

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY